

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA 2020-00635.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 14 DEL 29 DE ENERO DE 2021.

Se rechaza de plano la impugnación presentada por el accionante contra el fallo de tutela proferido en este asunto, por cuanto la misma, según informe secretarial rendido en la fecha, es extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e77b7bd5971304d28a62a4e49ba17dd052da0d92853a2e64f4cac289ffada433

Documento generado en 28/01/2021 12:33:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC